

QUILLOTA, 25 de Noviembre de 2019.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.756/VISTOS:

1. Por error en transcripción rectificase Decreto Alcaldicio N°11.206 de 04 de Octubre de 2019, en los aspectos que serán mencionados en la parte resolutive de este Decreto;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°11.206 de 04 de Octubre de 2019, que Rectificó Numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°10.514 de 07 de Octubre de 2019
4. La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°11.206 de 04 de Octubre de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUILLOTA, 04 de Octubre de 2019.

DEBE DECIR:

QUILLOTA, 04 de Noviembre de 2019.

DONDE DICE:

TERCERO: **ADOpte** el Director de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

DEBE DECIR:

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°11.206 de 04 de Octubre de 2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. SECPLAN
3. Jurídico
4. DOM
5. ITO
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Director de Obras Municipales
9. Administración Municipal
10. Secretaría Municipal

LMG/DMB/maom.-